

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00074793-O**

Guayaquil, 14 de octubre de 2019

Señora
CARMEN AMELIA CHILUISA CISNEROS
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029806 del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **CALITAL CIA. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

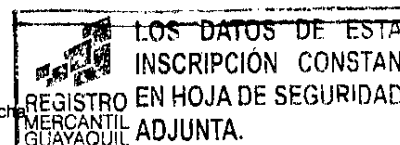
Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **CALITAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros".- **Guayaquil, 14 de octubre de 2019**

SRA. CARMEN AMELIA CHILUISA CISNEROS
C.C. No. 090023986-4 (código dactilar E3331I2242)

ACIP/ Exp. 127981 / Tr. 61317-0041-19

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





NUMERO DE REPERTORIO:50.528
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00074793-O, dictado el 14 de octubre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CALITAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION "**, a favor de **CARMEN AMELIA CHILUISA CISNEROS**, de fojas **45.232 a 45.234**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.008**.

ORDEN: 50528



Guayaquil, 22 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

015711

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

12 NOV 2015 HORA: 12:00